



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, Ant., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2019-01698-00

Asunto: DISPONE AGREGAR

Atendiendo a las respuestas arrimadas por el BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA y BBVA, mismas que constan a folios inmediatamente anteriores; de las mismas se pone en conocimiento a la parte interesada, para los fines legales pertinentes a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria

24-01-2020, Bello-Antioquia

DNO-GCOE-EMB-AÑO-20200123212215

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Primero Civil Municipal de Bello

Calle 47 No. 48 - 51

Bello-Antioquia

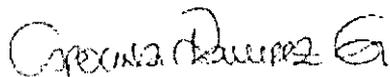
OFICIO No. 0041 RADICADO No.05088400300120190169800
civiles por BANCOLOMBIA S.A.S contra PRE INTIMO SAS

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información:

nro identificacion	nombre	información
9001746381	PRE INTIMO SAS	El cliente registra los siguientes productos: Cuentas Corriente 0382386688, se procedio a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo. El Banco ha tomado atenta nota del oficio y se realizará seguimiento para que en el momento en que el saldo supere el límite de inembargabilidad (Cuentas ahorro persona natural), se trasladen los dineros al Banco Agrario de Colombia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones



Medellín, 24/01/2020

Código interno: 89609152 (favor citar al responder)

33 30 1/1



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No. '0042 Radicado:'05088400300120190169800
CL 47 48 51 OF 405
BELLO, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
DORA PLATA RUEDA

Oficio: '0042
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Valor Embargo:

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa:

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
PREINTIMO SAS CC ó NIT 900174638	Cuenta Corriente - 61390603700	Se procede a embargar la cuenta relacionada.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Juan Camilo Otalvaro
JUAN CAMILO OTALVARO
Auxiliar Departamento I.
Sección Embargos



Jom
27.01.2020

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín



DAVIVIENDA

10



IQ051004263490

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2020

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Calle 47 No 48 51 Oficina 405
Bello (Antioquia)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BELLO, ANT.

Recibido por...
RECIBIDO 03 FEB 2020
Fecha

Asunto: 05088400300120190169800
Oficio: 0043

hora...
firma... *[Signature]*

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros la cuenta No.0560035869999397900, no se encuentra registrada a nombre de **PREINTIMO SAS**, identificado con Nit 9001746381 por lo tanto, solicitamos ratificar el número de cuenta.

Por lo anterior le solicitamos allegar la información indicada para poder surtir el trámite correspondiente.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud.

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Marcela R. / 8036
TBL - 201601037908483 - IQ051004263490

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.



Juzgado primero civil municipal de oralidad de bello
Secretario (a)
BELLO
ANTIOQUIA
Febrero 03 de 2020
CALLE 47 NO. 48-51 OFICINA 405
75

OFICIO No: 05088400300120190169800
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 05088400300120190169800
Nombre del demandado : PREINTIMO SAS
Identificación del DDO: 900174638
Nombre del demandante: BANCOLOMBIA SA
Identificación del DTE: 890903938
CONSECUTIVO: JTG1148514

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de PREINTIMO SAS, según las instrucciones consignadas en oficio número 0045 del día 14 del mes de enero del año 2020 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 50882041001 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$13,161,884

Concepto: Cuenta corriente N° 0100000293

Dado que las sumas arriba citadas son insuficientes para cubrir la cuantía del embargo, muy comedidamente le informamos que los depósitos que se reciban con posterioridad al citado oficio, quedarán afectados con la medida y, una vez se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
Secretario (a)
BELLO
ANTIOQUIA
CALLE 47 NO. 48-51 OFICINA 405
FEBRERO 03 DE 2020
75

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BELLO, ANT.
RECIBIDO POR _____

FECHA _____

TODAS _____

NO. _____

RECIBIDO 20 FEB

